

tas veinticinco pesetas veintiseis céntimos, que se abonarán en cinco anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3212/1963, de 21 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Tercer proyecto modificado del reformado del de obras para mejora y revestimiento de las acequias de riego de Jérica» (Castellón).

Por Orden ministerial de seis de abril de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el «Tercer proyecto modificado del reformado del de obras para mejora y revestimiento de las acequias de riego de Jérica (Castellón)», por su presupuesto de ejecución por contrata de siete millones ciento veintiseis mil ochocientos sesenta y cinco pesetas un céntimo, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes de la Villa de Jérica el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Tercer proyecto modificado del reformado del de obras para mejora y revestimiento de las acequias de riego de Jérica (Castellón)», por su presupuesto de contrata de siete millones ciento veintiseis mil ochocientos sesenta y cinco pesetas un céntimo, de las que son a cargo del Estado cinco millones setecientos un mil cuatrocientas noventa y dos pesetas un céntimo, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3213/1963, de 21 de noviembre, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras del «Proyecto de acondicionamiento del río Segura y defensa de la margen derecha, tramo comprendido entre el límite de las provincias de Alicante y Murcia y el azud de «Las Norias», en término municipal de Orihuela» (Alicante).

Por Orden ministerial de ocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el proyecto de acondicionamiento del río Segura y defensa de la margen derecha, tramo comprendido entre el límite de las provincias de Alicante y Murcia y el azud de Las Norias, término municipal de Orihuela (Alicante), por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas noventa y nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos, siendo de aplicación a estas obras el artículo veintitrés de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de acondicionamiento del río Segura y defensa de la margen derecha, tramo comprendido entre el límite de las provincias de Alicante y Murcia

el azud de Las Norias, término municipal de Orihuela (Alicante), por su presupuesto de contrata de tres millones cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas noventa y nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3214/1963, de 21 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de saneamiento de Viana de Cega» (Valladolid).

Por Orden ministerial de siete de noviembre de mil novecientos sesenta fue aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del de saneamiento de Viana de Cega» (Valladolid), por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesetas ochenta céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de saneamiento de Viana de Cega» (Valladolid), por su presupuesto de contrata de un millón ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesetas ochenta céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón treinta mil ciento noventa y cuatro pesetas setenta y dos céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3215/1963, de 21 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de mejora y revestimiento del «Brazal de Las Mallares», en Corbera de Albufera» (Valencia).

Por Orden ministerial de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del de mejora y revestimiento del «Brazal de Las Mallares», en Corbera de Albufera (Valencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones setecientos dos mil doscientas diecinueve pesetas treinta y seis céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento de Corbera de Albufera el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de mejora y revestimiento del «Brazal de Las Mallares», en Corbera de Albufera (Valencia), por su presupuesto de dos millones setecientos dos mil doscientas diecinueve pesetas treinta y seis céntimos, de las que son a cargo del Estado

dos millones ciento sesenta y un mil setecientos setenta y cinco pesetas cuarenta y nueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3218/1963, de 21 de noviembre, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras del «Proyecto de mejora de riegos y revestimiento de las acequias de La Cenja» (Tarragona).

Por Orden ministerial de dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho fue aprobado definitivamente el «Proyecto de mejora de riegos y revestimiento de las acequias de La Cenja» (Tarragona), por su presupuesto de ejecución por contrata de seis millones cuatrocientas setenta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesetas noventa céntimos, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes de La Cenja el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de mejora de riegos y revestimiento de las acequias de La Cenja (Tarragona), por su presupuesto de contrata de seis millones cuatrocientas setenta y ocho mil setecientos treinta pesetas noventa céntimos, de las que son a cargo del Estado cinco millones ciento ochenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesetas setenta y dos céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3217/1963, de 21 de noviembre, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo del «Proyecto de construcción de la estación de aforos de Monroy, en el río Almonte» (Cáceres).

Por Orden ministerial de veintiocho de junio del mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el proyecto de construcción de la estación de aforos sobre el río Almonte, en Monroy (Cáceres), por su presupuesto de ejecución por contrata de doscientas tres mil ciento cincuenta pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de construcción de la estación de aforos de Monroy, en el río Almonte (Cáceres), por concierto directo, por su presupuesto de ejecución por contrata de doscientas tres mil ciento cincuenta pesetas con treinta y cuatro céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3218/1963, de 21 de noviembre, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras de reconstrucción del dique de defensa del regadío de «El Plantío», en San Adrián (Navarra).

Por Orden ministerial de diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el proyecto de reconstrucción del dique de defensa del regadío de «El Plantío», en San Adrián (Navarra), por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón ochocientos treinta mil novecientos setenta y cinco pesetas con un céntimo, habiéndose elevado el mismo en un veinte por ciento por aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros de ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo, por tanto, el presupuesto vigente de dos millones ciento noventa y siete mil ciento setenta pesetas con un céntimo, siendo de aplicación a estas obras el artículo veintitrés de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto cuatrocientos cuarenta y cuatro, de nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de reconstrucción del dique de defensa del regadío de «El Plantío», en San Adrián (Navarra), por concierto directo, por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones ciento noventa y siete mil ciento setenta pesetas con un céntimo, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3219/1963, de 21 de noviembre, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de encauzamiento y defensa del río Belcaire, segunda parte, en término municipal de Moncofar» (Castellón).

Por Orden ministerial de veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del de encauzamiento y defensa del río Belcaire, segunda parte, en término municipal de Moncofar (Castellón)», por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos once pesetas cincuenta y cinco céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de encauzamiento y defensa del río Belcaire, segunda parte, en término municipal de Moncofar (Castellón)», por su presupuesto de contrata de tres millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos once pesetas cincuenta y cinco céntimos, de las que son a cargo del Estado tres millones ciento tres mil ciento veintinueve pesetas veinte céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ